



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1 2 7 6 DEL 2005

Por la cual se asigna numeración a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP en catorce departamentos del país

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente", y por otra parte, que la CRT asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante oficio número 200531851 radicado en la CRT el día 9 de junio de 2005, la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** solicitó la asignación de numeración para el servicio de TPBCL en 19 municipios distribuidos en doce departamentos de Colombia, a la cual la CRT solicitó mediante radicación no. 200551067 que fuera anexado el estudio de demanda que sustentaba dicha solicitud.

Que mediante oficio número 200532349 radicado en la CRT el día 27 de julio de 2005, la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** presentó el estudio de demanda proyectada a nivel nacional e incluyó una solicitud adicional para 2 municipios en Cundinamarca y Atlántico.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.** en catorce departamentos del país.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 6,800 números a la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** dentro del territorio nacional para el servicio de TPBC, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) [N(S)N], y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

1.1 400 números en el municipio de Yarumal, departamento de Antioquia

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC): 4

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8876000 al 8876399

1.2 700 números en el municipio de Galapa, departamento de Atlántico

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC): 5

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 3087000 al 3087699

1.3 300 números en el municipio de Umbita, departamento de Boyacá

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC): 8

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7305000 al 7305299

1.4 100 números en el municipio de Caloto, departamento del Cauca

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC): 2

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8257900 al 8257999

1.5 100 números en el municipio de Padilla, departamento del Cauca

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC): 2

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8268500 al 8268599

1.6 100 números en el municipio de Condoto, departamento del Chocó

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):4

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 6799000 al 6799099

1.7 2,200 números en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):4

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 6723000 al 6725099

1.8 100 números en el municipio de La Apartada, departamento de Córdoba

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):4

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7742900 al 7742999

1.9 1,400 números en el municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):1

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8944000 al 8945399

1.10 500 números en el municipio de Fonseca, departamento de La Guajira

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):5

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7765000 al 7765499

1.11 200 números en el la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):8

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 5842000 al 5842199

1.12 100 números en el municipio de Guadalupe, departamento de Huila

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):8

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8321500 al 8321599

1.13 200 números en el municipio de Guamal, departamento del Meta

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):8

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 6593000 al 6593099

1.14 100 números en el municipio de La Macarena, departamento del Meta

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):8

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 6594000 al 6594099

1.15 100 números en el municipio de Albán, departamento de Nariño

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):2

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7436000 al 7436099

1.16 300 números en el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):2

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7469000 al 7469299

1.17 100 números en el municipio de El Tambo, departamento de Nariño

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):2

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7450200 al 7450299

1.18 500 números en el municipio de Olaya Herrera, departamento de Nariño

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):2

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7456000 al 7456499

1.19 300 números en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):2

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7460000 al 7460299

1.20 200 números en el municipio de Salazar, departamento de Norte de Santander

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):7

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 5668500 al 5668699

1.21 300 números en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo

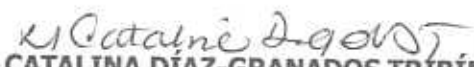
INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC):8

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 4231000 al 4231299

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 0 8 AGO 2005

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA DÍAZ-GRANADOS TRIBÍN
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200531851, 200551067, 200532349

CXB